



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-24633647- -GDEBA-DEOPISU Deja sin efecto Contratación Directa N.º 598- 0219-CDI25 (Materiales de Construcción)

VISTO el EX-2025-24633647- -GDEBA-DEOPISU, la Ley N.º 13.981, el Decreto N.º 59/19, sus modificatorios, las Leyes N.º 14.449 y N.º 15.477, y la RESO-2025-301-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente mencionado en el visto, tramita la Contratación Directa para la adquisición de materiales de construcción destinados a atender situaciones de emergencia en los partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Villarino, Puán, Coronel Suárez, Adolfo Alsina, Guaminí y otros distritos afectados por el fenómeno meteorológico iniciado el día 6 de marzo de 2025 (Proceso N.º 598- 0219-CDI25);

Que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 59/100 (\$355.618.091,59);

Que, a través de la RESO-2025-301-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado reseñado precedentemente, se aprobó la documentación técnica y legal, y se fijaron la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que el 11 de agosto pasado se realizó la apertura de ofertas, de la que surge que se presentaron ocho (8) oferentes (orden 39), cuyas ofertas y documentación se encuentran agregadas en órdenes 40 a 82;

Que, a orden 102, la Dirección de Compras y Contrataciones advirtió la existencia de un Convenio Marco que permite atender a la necesidad planteada de manera más ágil y oportuna, por lo que -

atento al tiempo transcurrido desde la solicitud que diera origen a la presente contratación y la urgencia de la misma- realiza una consulta al área requirente a fin de que se expida respecto a la continuidad del trámite;

Que, a orden 103, la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión informa que, si bien la necesidad de la adquisición continúa vigente, se considera conveniente tramitarla mediante el procedimiento previsto en el Convenio Marco N.º 614-23- CM25, basada en la urgencia de la solicitud, el tiempo transcurrido desde el inicio del trámite, y la mayor rapidez y eficiencia que ofrece dicho mecanismo;

Que se expedieron en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º inciso a), 18 apartado 2 inciso c) y 21 de la Ley N.º 13.981 y su reglamentación, el Anexo II del Decreto N.º 59/19 -con sus modificatorios- y el artículo 48 de la Ley N.º 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N.º 598-0219-CDI25, llevado a cabo para la adquisición de materiales de construcción destinados a atender situaciones de emergencia en los partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Villarino, Puán, Coronel Suárez, Adolfo Alsina y Guaminí, y otros distritos afectados por el fenómeno meteorológico ocurrido en dicha área el día 6 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º. Rechazar la totalidad de las ofertas presentadas y dejar sin efecto la contratación identificada en el artículo precedente, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones para la notificación a las oferentes. Cumplido, archivar.

